



ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME

AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATO DE TELEFONIA MOVIL CON LA EMPRESA CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. (CLARO) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS. CONTRADO DE 150 LINEAS MOVILES PARA UN PLAZO DE 18 MESES. (DICIEMBRE 2014-JUNIO 2016)

MEJICANOS, 05 DE ENERO DE 2016



ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
Unidad de Auditoría Interna



**Señores Miembros del
Concejo Municipal de mejicanos
Presente**

I. Origen

La Unidad de Auditoría Interna, con base a las atribuciones conferidas en el Art. 27, inciso segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, atendiendo solicitud escrita a través de memorándum de fecha 24 de agosto de 2015 enviado por la Gerencia General, Y con el objetivo de revisar los procesos de contratación de telefonía móvil con la empresa CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V. (Claro) y la municipalidad de Mejicanos, se establece un examen especial.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados de la Auditoría de Examen Especial a los procesos de contratación de telefonía móvil con la empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.(Claro) y la municipalidad de mejicanos.

Objetivos Específicos

1. Verificar la Legalidad del proceso de contratación y el cumplimiento de los requisitos según la LACAP.
2. Verificar los aparatos asignados y la utilización de recursos
3. Detalle de montos pagados y plazos

III. ALCANCE DEL EXAMEN

La Evaluación a consistido en revisar la documentación relacionada a la contratación de 150 líneas telefónicas con la empresa CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V. (Claro) para uso institucional en la Municipalidad de Mejicanos

RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de nuestra Auditoría de Examen Especial a los procesos de contratación con la empresa CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V. (CLARO) y la municipalidad de mejicanos, se establece un detalle de las situaciones reportable siguiente:





Título I

Verificar la Legalidad del proceso de Contratación y el cumplimiento de los requisitos según la Legislación aplicable.

En la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Mejicanos, no tienen documentación relacionada a ningún contrato de telefonía con la empresa Claro.

Según **documentación escasa**, se contrató 150 líneas, en el mes de diciembre de 2014, para un plazo de 18 meses; teléfonos que fueron recibidos según consta en documentos, por el señor José Víctor Salinas, quien tenía el cargo de Jefe de Informática.

Se tuvo a la vista documento donde el Señor José Víctor Salinas expresa tener conocimiento que para este contrato no se hizo el procedimiento de Ley con la UACI y que fue por medio del Concejal Francisco Armando Sales Franco, quien en ese entonces fungía como jefe interino de la UACI, que se hizo la contratación sin el debido proceso.

CONDICION

La Contratación de Líneas Móviles con la empresa CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V. (CLARO) **NO HA CUMPLIDO CON** los requisitos de contratación, ya que en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Alcaldía, no hay registro de dicho proceso, por lo tanto se debería estudiarse la revocatoria de dicho contrato.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION

No hay comentarios pues pertenece a la Gestión antecesora 2012-2015

COMENTARIO DE LA AUDITORA

Es una contratación que no ha cumplido con ninguno de los requisitos de contratación establecidos en nuestra legislación, además se pudo leer en un documento que el Ing. José Víctor Salinas, quien tenía el cargo de Jefe de Informática, durante la gestión mayo 2012- mayo 2015; acepta tener conocimiento que no se hizo el procedimiento normal en la UACI sino por medio del concejal Francisco Armando Franco Sales, Jefe Interino de la UACI, lo grave de la situación es que les entregaron los aparatos el 29 de diciembre de 2014, momento a partir del cual comenzaron a utilizarlos, pero no pagaron ninguna cuota de consumo al 30 de abril, fecha de finalización de su gestión de trabajo. Además de no entregarlos todos al finalizar la gestión



ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS

Unidad de Auditoría Interna



TITULO II

Verificar los aparatos asignados y la funcionabilidad de estos.

Según acta número cincuenta y cuatro, de la quincuagésima cuarta sesión ordinaria, acuerdo número trece, de fecha 10 de diciembre de dos mil catorce, se autoriza la contratación de CIENTO CINCUENTA LINEAS MOVILES, a un costo de cuatro mil quinientos setenta y cinco 55/100 dólares mensuales (\$4,575.55) por un plazo de dieciocho meses, el vencimiento sería en junio de dos mil dieciséis, y se tendría que pagar en total Ochenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve 90/100 dólares (\$82,359.90). Detallamos estado de teléfonos.

Detalle teléfonos Contratados

Cantidad	nombre del plan	plan de voz y datos	seguro y Garantía Extendida	Total por aparato	Totales	paquete de Navegación
28	Claro Empresarial VD5	\$94.00	\$5.50	\$99.50	\$2,786.00	Internet full 3G
35	Claro Control VD3	\$39.00	\$3.99	\$42.99	\$1,504.65	Internet Pro 1 G.
87	empresarial control \$5	\$6.65	\$2.99	\$9.64	\$838.68	
150	Totales				\$5,129.33	

Detalle Telefonos asignados:

Cantidad	nombre del plan	plan de voz y datos	seguro y Garantía Extendida	Total por aparato	Totales	paquete de Navegación
0	Claro Empresarial VD5					Internet full 3G
7	Claro Control VD3	\$39.00	\$3.99	\$42.99	\$300.93	Internet Pro 1 G.
52	empresarial control \$5	\$6.65	\$2.99	\$9.64	\$501.28	
60	Totales				\$802.21	

Nota: todos los aparatos fueron asignados en comodato

La Señora Alcaldesa, Juana Lemus de Pacas, firmo pagares en nombre de la alcaldía Municipal de Mejicanos por la cantidad de \$53,500.00, comprometiéndolo la administración siguiente, ya que estos pagares fueron firmados el 26 de diciembre de 2014, y su Gestión finalizaría tres meses después; en marzo 2015.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS

Unidad de Auditoría Interna



De las 150 líneas contratadas en uso de la Municipalidad actualmente existen en uso 60; las 90 líneas restantes no fueron entregadas por la administración de la Sra. Juana Lemus Vda. de Paca.

CONDICION

El contrato además de no cumplir con los requisitos de Ley para su contratación, y de no pagar el uso en la administración de la Sra. Vda. de Pacas, dejando una mora de veintiún mil cuatrocientos treinta y tres 90/100 dólares, agregado que algunos aparatos telefónicos fueron utilizados para uso personal y no para uso institucional ya que no se encontraron al iniciar labores la nueva administración 2015-2017

COMENTARIO DE AUDITORIA

No debía habersele dado continuidad a un contrato que se adquirió de forma fraudulenta, con dudosos fines, ya que más de la mitad de los aparatos móviles no se encontraron, además que no pagaron ni una sola factura de consumo de la Gestión saliente, comprometiendo recursos y haciendo mal uso de ellos.

TITULO III

DETALLE DE MONTOS PAGADOS Y PLAZOS:

Observación No. 3

Por la adquisición del contrato de 150 líneas móviles, entregadas a la alcaldía los últimos días del mes de diciembre de 2014, pagando una cuota de \$4,575.55, por un plazo de 18 meses se debían pagar el total \$82,359.90, a la finalización del contrato en junio 2016.

Cuando la administración 2015-2018, asumió la responsabilidad y busco alternativas de solución con la empresa Claro, se asumió la responsabilidad y el uso de 60 líneas que fueron las entregadas por la administración saliente, de las 90 líneas restantes, que no fueron entregadas, se estableció una penalidad parcial de \$34,954.09. Valor que a la fecha de este informe aún está en proceso con la empresa Claro.

La administración 2015-2018 encontró una situación de mora con Claro, se negoció y se estableció un plan de pagos por \$21,812.26,(consumo de diciembre 2014 a mayo 2015) estableciéndose una prima de \$6,543.68 y once cuota de \$1,388.05; para poder utilizar las 60 que fueron los aparatos telefónicos recuperados de la gestión saliente y son las líneas que están en uso a la fecha de este informe.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS

Unidad de Auditoría Interna



Detallamos consumo de diciembre 2014 a julio 2015

no.fact	Fecha	consumo
CTE 021	31/12/2014	\$ 624.13
CTE 024	31/01/2015	\$ 5,226.37
CTE 027	28/02/2015	\$ 5,203.81
CTE 030	31/03/2015	\$ 5,203.71
CTE 033	30/04/2015	\$ 5,175.88
CTE 036	31/05/2015	\$ 4,728.21
CTE 040	30/06/2015	\$ 826.03
CTE 044	31/06/2015	\$ 816.92

NORMATIVA INCUMPLIDA:

LACAP

Art. 2.- QUEDAN SUJETOS A LA PRESENTE LEY:

d) LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS MUNICIPALES;

LACAP

Art. 94.- Los contratos también se extinguen por cualquiera de las causales de caducidad, sin perjuicio de las responsabilidades contractuales por incumplimiento de las obligaciones.

Son Causales de Caducidad las Siguientes:

d) Las demás que determine la Ley o el contrato

LACAP

Cumplimiento del Contrato

Art. 82.- El contrato deberá cumplirse en el lugar, fecha y condiciones establecidas en su texto y en los documentos contractuales anexos al mismo.

Art. 40.- LOS MONTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS FORMAS DE CONTRATACIÓN SERÁN LOS SIGUIENTES:

a) LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO: PARA LAS MUNICIPALIDADES, POR UN MONTO SUPERIOR AL EQUIVALENTE DE CIENTO SESENTA (160) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES PARA EL SECTOR COMERCIO; PARA EL RESTO DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR UN MONTO SUPERIOR AL EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CUARENTA (240) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES PARA EL SECTOR

Ley de la Corte de Cuentas

Art. 100.- Los funcionarios y empleados que dirijan los procesos previos a la celebración de los contratos de construcción, suministro, asesoría o servicios al Gobierno y demás entidades a que se refiere el Art. 3 de esta Ley, serán responsables por lo apropiado y aplicable de las especificaciones técnicas y por su legal celebración.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS

Unidad de Auditoría Interna



Ley de la Corte de Cuentas

Responsabilidades de los Administradores de Fondos y Bienes

Art. 102.- Los funcionarios y empleados de las entidades y organismos del sector público, que recauden, custodien, administren, autoricen, refrenden, avalen, distribuyan, registren o controlen fondos, bienes u otros recursos del Estado y de las Instituciones Autónomas; los liquidadores de ingresos, las personas que reciban anticipos para hacer pagos por cuenta del sector público; son responsables de verificar que el proceso de control interno previo se haya cumplido.

CONCLUSION

El presente examen fue desarrollado tomando como base la información proporcionada por el Gerente Administrativo, parte de la cual fue solicitada a la empresa Claro el Salvador, ya que no se encontró en la municipalidad al tomar posesión de inicio de labores

IV. RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoria o examen especial practicado a los Procesos de contratación de 150 líneas móviles con la empresa CTE TELECOM, S.A. de C.V. (Claro) y la Municipalidad de Mejicanos, se recomienda:

- 1) la revocatoria o nulidad del contrato, ya que este no ha cumplido los requisitos Legales de Contratación.
- 2) La negociación de un nuevo contrato, dentro del marco legal de los procesos a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad.
- 3) De No poder cumplir las dos opciones anteriores, por pago de penalidades, las cuales saldrían onerosas para la Municipalidad, se recomienda una renegociación del contrato existente por un monto menor en las asignaciones que se están utilizando.

Mejicanos, 05 de Enero de 2016

Licda. Rita Guadalupe Rivas M.
Unidad de Auditoría Interna

